II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8127 *REAL DECRETO 378/1998, de 6 de marzo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Benito Corvo Aparicio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de diciembre de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Benito Corvo Aparicio, Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, por cumplir la edad legalmente establecida el día 6 de abril de 1998, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

8128 *ORDEN de 18 de marzo de 1998 por la que se cesa al General de División de la Guardia Civil, don Francisco de Fuentes Pedra, del Mando de la VII Zona, Comunidad Autónoma de Cataluña.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.° de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese en el Mando de la VII Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Cataluña, del General de División de ese Cuerpo, don Francisco de Fuentes Pedra.

El citado cese producirá sus efectos a partir del día 9 de abril de 1998, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de marzo de 1998.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8129 *ORDEN de 24 de marzo de 1998 por la que se integra en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación a don Lucio Blanco Uceda y veinticinco más.*

La Ley 41/1979, de 10 de diciembre creó, entre otros, el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, adscrito actualmente al Ministerio de Fomento. En desarrollo de lo establecido en las disposiciones transitorias primera a quinta de dicha Ley, el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, publica en su anexo la relación nominal del personal con derecho a la integración en el mencionado Cuerpo, siempre que ejerciten la opción correspondiente.

Por Orden del Ministerio de Fomento de 11 de septiembre de 1997, dictada en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 18 de junio de 1986, se da una nueva redacción al anexo II de la Orden de 23 de julio de 1981 sobre baremo para determinar el orden de prelación de quienes habían optado por la referida integración, concediéndose a los interesados un nuevo plazo para la acreditación de los méritos alegados.

Vistas las disposiciones citadas, así como la propuesta formulada por la Subsecretaría del Ministerio de Fomento,

Este Ministerio de Administraciones Públicas resuelve:

Integrar en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, asignándoles los números de Registro de Personal que asimismo se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre	NRP
Blanco Uceda, Lucio	0303078668 A1421
Moreno Torroba, José Luis	0201586113 A1421
Gurbindo Pis, Julián	1074134457 A1421
Izquierdo Moreno, M. Pilar	0033762846 A1421
Oses Peñas, Florentino	1575358957 A1421
Sánchez Jiménez, Luis Miguel	2409568335 A1421
Herrera Pernia, Antonio	1369336835 A1421
Pedrianes García, Pablo	4214498035 A1421